

## BOLETÍN TRIBUTARIO - 017

### NORMATIVIDAD TRIBUTARIA EXPEDIDA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SOCIAL (II)

Dando alcance a nuestro Boletín Tributario 016 del 22 de enero del año en curso, se anexa un cuadro con el *resumen de las medidas tributarias* adoptadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia social.

FAO  
25 DE ENERO DE 2010

Dirección  
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704  
Bogotá D.C. - Colombia

Tels  
(57) (1) 2 566 933  
(57) (1) 2 566 934

Fax  
(57) (1) 2 566 941

E-mail  
albaluciaorozco@cable.net.co  
orozcoasociados@cable.net.co

## MEDIDAS TRIBUTARIAS ADOPTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SOCIAL

GRAVAMEN	TARIFA ADOPTADA
<b>Impuesto sobre las ventas:</b> Cervezas de producción nacional e importadas	Desde el 1 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010: 14%  A partir del 1 de enero de 2011: 16%
<b>Impuesto sobre las ventas:</b> Juegos de suerte y azar	A partir del 1 de febrero de 2010: 16%
<b>Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado:</b>	A partir del 1 de febrero de 2010: \$650 (tarifa por cada cajetilla de 20 unidades o proporcionalmente a su contenido)  A partir del 1 de enero de 2011: \$700 (tarifa por cada cajetilla de 20 unidades o proporcionalmente a su contenido)
<b>Impuesto al consumo de licores, vinos aperitivos y similares:</b>	A partir del 1 de febrero de 2010, las tarifas por cada unidad de 750 cc o su equivalente, serán:  Para productos de hasta 35 grados de contenido alcohólico: \$256,00 por cada grado alcohólico  Para productos de más de 35 grados de contenido alcohólico: \$386,00 por cada grado alcohólico

alba  
lucia  
orozco



Consultores  
Tributarios

Dirección  
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704  
Bogotá D.C. - Colombia

Tels  
(57) (1) 2 566 933  
(57) (1) 2 566 934

Fax  
(57) (1) 2 566 941

E-mail  
albaluciaorozco@cable.net.co  
orozcoasociados@cable.net.co

Visite nuestra Web [www.albaluciaorozco.com](http://www.albaluciaorozco.com)